



ACTA Nº 20210622-CHT-MC

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL TAJO**

CORRESPONDIENTE AL DÍA 22 DE JUNIO DE 2021

En Madrid, siendo las 10:04 horas del día 22 de junio de 2021, se reúnen a distancia y por videoconferencia, las personas que se relacionan a continuación a fin de constituir la mesa de contratación, asegurándose por medios electrónicos la identidad de sus miembros y el contenido de sus manifestaciones entre ellos en tiempo real (de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público) y, siguiendo las instrucciones adoptadas mediante Resolución del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública de fecha 10 de marzo de 2020, sobre medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la Administración General del Estado con motivo del Covid-19.

- PRESIDENTA:** **D^a. Montserrat Fernández San Miguel**, Secretaria General de la Confederación Hidrográfica del Tajo
- VOCALES:**
- D. Juan Manuel Galán del Fresno**, en representación de la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.
- D. Pablo Fernández Ruíz**, en representación de la Abogacía del Estado ante la Delegación del Gobierno en Madrid.
- D. Alejandro Gómez Zarza**, en representación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.
- D. Alfonso Sanz Palomero**, en representación de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo
- SECRETARIA:** **D^a. M^a Elena Sebastián Amarilla**, Jefa de Sección del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.
- OTRO PERSONAL:** **D^a. Virginia Morales González**, Jefa de Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.



La Presidenta declara constituida la mesa de contratación una vez comprobado por la Secretaria que los miembros de la mesa están presentes, procediéndose a continuación a dar lectura y a tratar los puntos del orden del día.

PUNTO Nº 1.- Aprobación del acta de la sesión de la mesa de contratación celebrada el día 15 de junio de 2021.

La mesa de contratación acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 15 de junio de 2021. Una vez sea firmada por la Presidenta y la Secretaria de la mesa, se anexará en los expedientes electrónicos dados de alta en la Plataforma de Contratación del Sector Público y vinculados a la citada sesión.

PUNTO Nº 2.- Apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre único que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y oferta de los criterios evaluables de forma automática, de los siguientes expedientes:

2.1.- EXPEDIENTE Nº 20DT0170/NO.- PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE LAS PRESAS DE BORBOLLÓN, REPRESA DEL ÁRRAGO Y PRESA DE RIVERA DE GATA.

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN (ARTÍCULO 159.1 DE LA LCSP). Presupuesto base de licitación: 89.555,11.- € sin IVA; IVA: 18.806,57.- €; 103.361,68.- € con IVA. Plazo de ejecución: seis (6) semanas. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA**

Se procede a comprobar que, **hasta las 14,00 horas del día 18 de junio de 2021** (fecha en que finalizaba el plazo para la recepción de las ofertas), han depositado documentación en la Plataforma de Contratación del Sector Público **16 licitadores**.

Las Empresas que se han presentado al expediente de referencia han sido:

Número de orden	Empresa
1	ANEUM LED SL
2	BOYMOSA S.L.
3	CHZ SPAIN, S.L.
4	E4 INGENIERIA Y CONTROL S.L.
5	ETRALUX, S.A.
6	GREENING INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL S.L.
7	GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L.
8	HERMANOS GABE 2002 S.L.
9	HIDROCAEX, S.L.
10	INSERVAL ELECTRICIDAD SL
11	INSTALACIONES ELECTRICAS ADRIAN, SLU
12	MELECMOR S.L.U.
13	MONTAJES ELECTRICOS DEL GUADIANA AGRICOLAS E INDUSTRIALES, S.A.
14	NITLUX, S.A.
15	TRENASA, S.A.
16	VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO: En este expediente no consta que existan empresas del mismo grupo.



Al comenzar el acto de apertura del sobre único en la Plataforma de Contratación del Estado, la secretaria de la mesa indica que hay un nuevo licitador que ha presentado su oferta fuera de plazo (21/06/2021 09:05).

Las Empresas que finalmente se han presentado al expediente de referencia han sido:

Número de orden	Empresa
1	ANEUM LED SL
2	BOYMOSA S.L.
3	CHZ SPAIN, S.L.
4	E4 INGENIERIA Y CONTROL S.L.
5	ETRALUX, S.A.
6	GREENING INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL S.L.
7	GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L.
8	HERMANOS GABE 2002 S.L.
9	HIDROCAEX, S.L.
10	INSERVAL ELECTRICIDAD SL
11	INSTALACIONES ELECTRICAS ADRIAN, SLU
12	MELECMOR S.L.U.
13	MONTAJES ELECTRICOS DEL GUADIANA AGRICOLAS E INDUSTRIALES, S.A.
14	NITLUX, S.A.
15	PROENEL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
16	TRENASA, S.A.
17	VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO: En este expediente no consta que existan empresas del mismo grupo.

A continuación la mesa de contratación examina en primer lugar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos detallada en la cláusula 8, apartado 8.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares (a que se refiere el artículo 159.1 de la LCSP) con el siguiente resultado:

Proposiciones rechazadas:

Nº 9 HIDROCAEX, S.L. Presenta documentación fuera de plazo (según consta en el justificante de presentación de la Plataforma de Contratación del Sector Público)

Nº 10 INSERVAL ELECTRICIDAD SL Según la **Disposición adicional decimosexta, letra h, de la LCSP, Ley 9/2017**, el licitador para realizar el envío por medio electrónico de las ofertas podrá hacerlo en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta y después la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada.

La presentación de la oferta del licitador **Nº 10 INSERVAL ELECTRICIDAD SL** aparece en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el tipo de presentación "Huella Electrónica" con fecha 17 de junio de 2021 a las 12:50 horas sin documentación adjunta, con lo cual el licitador debería de haber presentado la oferta propiamente dicha en el plazo máximo de las 24 horas posteriores. Consultado el registro de la Confederación Hidrográfica del Tajo certifica por escrito que no consta ninguna entrada de INSERVAL ELECTRICIDAD SL en ese período de tiempo, por consiguiente queda excluido según la **Disposición adicional decimosexta, letra h, de la LCSP, Ley 9/2017**



Nº 15 PROENEL OBRAS Y SERVICIOS, S.L. Presenta documentación fuera de plazo (según consta en el justificante de presentación de la Plataforma de Contratación del Sector Público).

Proposiciones admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables:

Nº 1.- ANEUM LED SL

Nº 2.- BOYMOSA S.L.

Nº 3.- CHZ SPAIN, S.L.

Nº 11.- INSTALACIONES ELÉCTRICAS ADRIAN, SLU

Nº 12.- MELECMOR, S.L.U.

Nº 13.- MONTAJES ELECTRICOS DEL GUADIANA AGRICOLAS E INDUSTRIALES, S.A.

Deberán remitir Declaración responsable sobre pertenencia o no a grupo empresarial (artículo 149.3 de la LCSP), ajustada al modelo que figura en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Nº 4.- E4 INGENIERIA Y CONTROL S.L.

Nº 6.- GREENING INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL S.L.

Deberán aclarar su respuesta negativa en el DEUC en la Parte II, apartado A, punto d) ¿abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigidos? contraria a la respuesta positiva de la Parte IV, apartado A, aportando la documentación justificativa correspondiente.

Proposiciones admitidas al haber aportado la documentación exigida:

Número de orden	Empresa
5	ETRALUX, S.A.
7	GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L.
8	HERMANOS GABE 2002 S.L.
14	NITLUX, S.A.
16	TRENASA, S.A.
17	VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO: En este expediente no consta que existan empresas del mismo grupo

La petición de las subsanaciones se ha llevado a cabo por los medios establecidos en el número 2 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Contratos del Sector Público, concediéndose un plazo de tres días naturales a que se refiere el número 2 del artículo 141 de la LCSP.

Toda la documentación que se reciba referente a las subsanaciones, será objeto de estudio en la siguiente reunión de la mesa de contratación, en donde se procederá al acto de apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática.



PUNTO Nº 3.- Aprobación subsanación y Apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre nº 2 que contiene la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática, de los siguientes expedientes:

3.1.- EXPEDIENTE Nº 20DT0136/NE.- APROVECHAMIENTO DE CHOPOS EN TERRENO DE DOMINIO PÚBLICO GESTIONADO POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO (CENTRO AGRONÓMICO DE CORIA). PARCELAS 174, 175 Y 176 DEL POLÍGONO 17 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CORIA (CÁCERES)

PROCEDIMIENTO ABIERTO (artículo 146.1 de la LCSP) CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL. Presupuesto base de licitación: 169.503,90 € sin IVA; IVA: 35.595,82 €; 205.099,72 € con IVA. Plazo de ejecución: 12 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

Antes de comenzar el acto de apertura de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática, la Secretaria pone de manifiesto que en la sesión de apertura y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº 1) celebrada el día 8 de junio y pospuesta y finalizada el día 10 de junio de 2021, por problemas técnicos, resultaron admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables las empresas: **FUSTEK, S.L., INFOYMA, S.L. Y LUBAHOSA EXPLOTACIONES MADERERAS, S.L.**

Habiéndose comprobado por parte de la mesa de contratación que las subsanaciones se han recibido en plazo y, verificado el contenido de las mismas, se acuerda admitirlas en el procedimiento de referencia.

Seguidamente se procede al acto de apertura electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática, comprobando que se encuentran redactadas conforme al modelo fijado en el Anexo II del PCAP, con el siguiente resultado:

Número de orden	Empresas	Importe sin IVA
1	FUSTEK, S.L. (PYME)	262.660,00,-€
2	GRUPO GARNICA PLYWOOD, S.A.U.	427.651,00,-€
3	INFOYMA, S.L. (PYME)	327.832,91,-€
4	LUBAHOSA EXPLOTACIONES MADERERAS, S.L. (PYME)	307.880,00,-€

A la vista del resultado de la citada apertura, se propone al órgano de contratación la adjudicación a favor de la oferta más ventajosa económicamente, correspondiente a la Empresa **GRUPO GARNICA PLYWOOD, S.A.U.**, en su oferta económica de CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS, **(427.651,00,-€)** sin IVA; IVA OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS **(89.806,71,- €)**; QUINIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS **(517.457,71 €)** con IVA, y un plazo de ejecución de doce **(12)** meses.

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO: En este Expediente no consta que existan Empresas del mismo grupo.

La Secretaria de la mesa de contratación procede a la grabación de las ofertas económicas en el expediente electrónico dado de alta en la Plataforma de Contratación del Sector Público,



declarándose por parte de la Presidenta finalizado el acto de apertura y de propuesta de adjudicación.

PUNTO Nº 3.- Apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre único que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y oferta de los criterios evaluables de forma automática, de los siguientes expedientes:

3.1.- EXPEDIENTE Nº 20SG0106/NS.- SUMINISTRO DE UN TRACTOR Y UN BRAZO DESBROZADOR PARA LA ZONA 2ª DE EXPLOTACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO.

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ARTÍCULO 159.1 DE LA LCSP). Presupuesto base de licitación: 66.000.- € sin IVA; IVA: 13.860.- €; 79.860.- € con IVA. Plazo de ejecución: dos (2) meses. Proponente: Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA**

En este expediente hasta las 14.00 horas del día 8 de junio de 2021 (fecha en que finalizaba el plazo para la recepción de las ofertas), habían depositado documentación en la Plataforma de Contratación del Sector Público **3 licitadores**:

Número de orden	Empresa
1	AGRÍCOLA EL PRADO, S.L.
2	AGROMECÁNICA CANO, S.L.
3	AGRÍCOLA MANZANO, S.L.

En la mesa de contratación celebrada el pasado 15 de junio de 2021, se suspendió el acto de apertura del sobre único al no aparecer ninguna documentación asociada al licitador **nº 2 AGROMECÁNICA CANO, S.L.** y presentación del sobre único tipo **Huella Electrónica** con fecha 4 de junio de 2021 a las 12:32 horas.

Se procedió a realizar consulta a la Plataforma de Contratación del Sector Público indicando que según la **Disposición adicional decimosexta, letra h, de la LCSP, Ley 9/2017**, el licitador para realizar el envío por medio electrónico de las ofertas podrá hacerlo en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, y después la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada.

Consultado el registro de la Confederación Hidrográfica del Tajo certifica por escrito que no consta ninguna entrada de AGROMECÁNICA CANO, S.L. desde el 20 de mayo de 2021 hasta el 15 de junio de 2021 (acabando el plazo de finalización de ofertas el 8 de junio de 2021), por consiguiente el licitador Nº2 AGROMECÁNICA CANO, S.L. queda excluido.

A continuación la mesa de contratación prosigue examinando en primer lugar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos detallada en la cláusula 8, apartado 8.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares (a que se refiere el artículo 159.1 de la LCSP), procediendo la Secretaria de la mesa al descifrado de la documentación que contiene el sobre único, según el número de orden de las empresas.

Proposiciones rechazadas:

Nº 2 AGROMECÁNICA CANO, S.L. según la **Disposición adicional decimosexta, letra h, de la LCSP, Ley 9/2017**



Proposiciones admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables:

Nº 1.- AGRÍCOLA EL PRADO, S.L.

Nº 3.- AGRÍCOLA MANZANO, S.L.

Deberán remitir Declaración responsable sobre pertenencia o no a grupo empresarial (artículo 149.3 de la LCSP), ajustada al modelo que figura en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Proposiciones admitidas al haber aportado la documentación exigida:

NINGUNA

La petición de las subsanaciones se ha llevado a cabo por los medios establecidos en el número 2 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Contratos del Sector Público, concediéndose un plazo de tres días naturales a que se refiere el número 2 del artículo 141 de la LCSP.

Toda la documentación que se reciba referente a las subsanaciones, será objeto de estudio en la siguiente reunión de la mesa de contratación, en donde se procederá al acto de apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y, para que conste, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 157 de la Ley de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que firman la Presidenta y la Secretaria, en el lugar y fecha mencionados, procediéndose a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el portal web de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a fin de que los licitadores puedan tener conocimiento del acto celebrado.

La Presidenta
Montserrat Fernández San Miguel

La Secretaria
M^a Elena Sebastián Amarilla